



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso Ejecutivo N° 2021 - 00176

Demandantes: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandados: DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN Y COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 25 de julio de 2023.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00176 incoado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN Y COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S.; informándole que, mediante mensajes de datos recibidos en el correo electrónico institucional del Juzgado el 14 de junio de 2023 el apoderado judicial de la parte demandante indica que en la cuenta que esta Agencia Judicial tiene en el Banco Agrario fue consignado el pago de los gastos; igualmente el curador JAVIER EDUARDO CAICEDO SOLANO, solicita se le haga entrega del título judicial consignado a órdenes de este Juzgado.

Es preciso indicar que, la parte demandante, BANCO DE BOGOTÁ S.A., mediante escrito del 14 de junio de 2023 aportó constancia de consignación por valor antes mencionado por concepto de pago de los gastos a favor del curador impuestas dentro de la ejecución de la referencia.

Frente a lo anterior, la suscrita secretaria procedió a revisar el portal web del Banco Agrario con el número de identificación tributaria N° 860.002.964-4 correspondiente al demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., hallándose el siguiente título judicial pendientes de pago con número de proceso N° 08001310301620210017600, que se identifica a continuación:

- **416010005021929** por valor quinientos mil pesos (\$500.000.00)

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TITULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Datos del Título	
Número Título:	416010005021929
Número Proceso:	08001310301620210017600
Fecha Elaboración:	06/06/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	080012031016
Concepto:	DEPOSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 500.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante:	8600029644
Nombres Demandante:	BANCO DE
Apellidos Demandante:	BOGOTA
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9006567079
Nombres Demandado:	COMERCIALIZADORA EL
Apellidos Demandado:	CACHARRERO SAS
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8600029644
Nombres Consignante:	BANCO DE BOGOTA

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-



CONSIDERACIONES.

Constatado el anterior informe secretarial y los formatos de consulta de títulos judiciales, se concluye que en efecto existe el título judicial que a continuación se relaciona: **416010005021929** por valor quinientos mil pesos (**\$500.000.00**), consignados a órdenes de este Juzgado con ocasión del proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00176 incoado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra COMERCIALIZADORA EL CACHARRERO S.A.S. y DANIELA ANDREA GALVÁN RINCÓN.

Frente a la solicitud de pago de los gastos de curaduría, cuyo valor fue fijado mediante auto del 10 de noviembre de 2022, valor que fue consignado por la parte demandante, por la parte demandada, a órdenes del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla en la cuenta que tiene esta Agencia Judicial en el Banco Agrario de Colombia, el Despacho encuentra que la misma es procedente, en atención a que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito del 14 de junio de 2023 indicó que su prohijada judicial ya había realizado el pago por concepto de gastos de curaduría, aportando con dicho memorial la constancia de consignación en la que figura el número del título judicial **416010005021929** por valor quinientos mil pesos (**\$500.000.00**), que coincide con la consulta hecha en el portal web del Banco Agrario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el título judicial consignado, **416010005021929** por valor quinientos mil pesos (**\$500.000.00**), corresponde a los gastos de curaduría se ordenará la entrega del mismo al curador Dr. JAVIER EDUARDO CAICEDO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.261.667.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del título judicial N° **416010005021929** por valor quinientos mil pesos (**\$500.000.00**) que corresponde a los gastos de curaduría, al curador Dr. JAVIER EDUARDO CAICEDO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.261.667, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaría

5c.-